

En lo principal que antecede cisa y reúne los le Ley Dése el UTIVO.- En con- os demandados LIETA ANDRADE y GUSTAVO ARGAS, dentro

dencia que antecede CÍTESE a los demandados señores MARTHA JULIETA ANDRADE BELTRAN (aceptante y deudora principal) y GUSTAVO FERNANDO JUSTICIA ANDRADE (aval y garante solidario) el lugar señalado

MARÍA TERESA FERNANDO TRAMITE: ORDINARIO CUANTIA: INDETERMINADA OBJETO: OBTENER A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO

prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, como lo dispone el Art.-82 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se entregará el respectivo extracto.- Cuéntese con el Ilustre Municipio de Quito y con su Procurador Síndico.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes.- NOTIFIQUESE.- Dr. Rubén Darío Giler Cedeño. Juez Encargado.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certifico.

DR. NILO GONZALO ALMACHI SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/82341/tfs

R. del E.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Citación Judicial a Luis Eduardo Rodríguez Guadalupe y Herederos Presuntos y Desconocidos de LUIS ARTURO RODRIGUEZ BRITO Y MARIA MARGARITA GUADALUPE IGLESIAS; Rosendo Alfonso Rodríguez Guadalupe, María Isabel Rodríguez Guadalupe, Mariana de Jesús Rodríguez Guadalupe, Rosa Elvira Rodríguez Guadalupe, Aída Sofía Rodríguez Guadalupe, y por derecho de representación de sus fallecidos padres, a sus hijos: Edwin Salvador Guevara Rodríguez, Margarita del Carmen León Rodríguez, Fausto Alfonso Rodríguez y Marcelo Fernando Rodríguez, fin de que en el término de quince días propongan las excepciones a las que se

ASUNTO: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio

TRAMITE: Ordinario

CAUSA: 607-2011 EMT

CUANTIA: Indeterminada

JUEZ SUPLENTE: Dr. Armando Aceldo Gualli

SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado

TRAMITA: Ab. Efraín Martínez Tapia

PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Quito, miércoles 6 de julio del 2011, 10h13.- VISTOS: -

Por cumplida la providencia de 30 de mayo del 2011, las

10h26, se dispone: La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos

de ley, en consecuencia, dése a la misma el trámite

Ordinario.- Córrese traslado con el libelo de demanda y esta providencia a los señores:

Luis Eduardo Rodríguez Guadalupe y Herederos Presuntos y Desconocidos de

LUIS ARTURO RODRIGUEZ BRITO Y MARIA MARGARITA GUADALUPE IGLESIAS;

Rosendo Alfonso Rodríguez Guadalupe, María Isabel Rodríguez Guadalupe,

Mariana de Jesús Rodríguez Guadalupe, Rosa Elvira Rodríguez Guadalupe, Aída Sofía Rodríguez Guadalupe,

y por derecho de representación de sus fallecidos padres, a sus hijos: Edwin Salvador Guevara Rodríguez, Margarita del Carmen León Rodríguez,

Fausto Alfonso Rodríguez y Marcelo Fernando Rodríguez, fin de que en el término de quince días propongan las excepciones a las que se

JUNTA  
RIA DE  
PAÑIA

NOFIL S.A.  
vará a cabo  
Mariana de  
qui, el día 17

entes asun-

General con  
002, 2003,  
010  
o con rela-  
003, 2004,

ados finan-  
conómicos  
08, 2009 y

uplente de  
ones

licenciada  
al Ingenie-

conocidos  
ón de los  
de Farina,  
l, Cantón  
1.

2/84946/cc

6 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VAE VOLVER A EMPEZAR S.A.

La compañía VAE VOLVER A EMPEZAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004423 de 04 de Octubre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA ATENCIÓN TERAPÉUTICA Y EDUCATIVA ESPECIALIZADA DE CENTRO DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES, PROPORCIONANDO PROTECCIÓN Y ATENCIÓN ESPECÍFICA DE FORMA TEMPORAL....

Quito, 04 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/84954/cc

LA HOJA 14 OCTUBRE 2011